

Sección Judicial

EDICTOS

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 4556-16, autos caratulados "Ortiz Comas, Luciano Alberto s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ORTIZ COMAS, LUCIANO ALBERTO, con DNI N° 42.934.181 cuyo último domicilio conocido es en Avenida Corrientes N° 1212 ciudad Autónoma de Bs. As. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 26 de febrero de 2016. Autos y Vistos:.... Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer Definitivamente por Edad y por Hecho al menor Ortiz Comas, Luciano Alberto, -nacido el día 10 de febrero de 2001, con DNI N° 42.934.181, hijo de Víctor Ortiz, con domicilio en calle Avenida Corrientes N° 1212 Piso E/P Dto.: B, Ciudad de Buenos Aires, San Nicolás, C.P. (1043)-, en orden al delito de Lesiones Leves previsto y penado en el Art. 89 del Código Penal, por concurrir causal de Inimputabilidad conformelo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. II). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de Persona Mayor Responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. III) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Departamental con copia del presente a sus efectos. IV) Líbrese oficio a comisaría a fin de notificar al menor y persona mayor responsable. V) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VI) Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 27 de enero de 2021. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliara Letrada.

feb. 1° v. feb. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación I.P.P. N° 03-02- 008340-20/00, seguida a "Sergio Uriel Cejas y Otros s/Hecho I "Hurto Simple" (Art. 162 C.P.) y Hecho II Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal" (Art. 14 Ley 23.737)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria a cargo de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar SERGIO URIEL CEJAS, D.N.I. N° 45.740.985, y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle 20 N° 2587 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 05 de enero de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar al menor Sergio Uriel Cejas, D.N.I. N° 45.740.985, con fecha de nacimiento el día 23 de junio del 2.004, domiciliado en calle 20 N° 2587 de la localidad de San Clemente del Tuyú, hijo de Cejas Lorena, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud de los delitos de: Hecho I "Hurto Simple" (Art. 162 C.P.) y Hecho II "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal" (Art. 14 Ley 23.737), en la presente I.P.P. N° 03-02-008340-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. V. Librese oficio a Comisaría de San Clemente del Tuyú para notificar a los menores junto a persona mayor responsable. VI. Fecho, devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de enero de 2021... Asimismo, atento el resultado negativo arrojado en relación a Sergio Uriel Cejas, ordénese la notificación de la Resolución mencionada ut supra al joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal."

feb. 1° v. feb. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. CLAUDIO ANDRÉS PARDO con domicilio en calle El Gaviotín 2866 de esta ciudad; Juan Manuel Santichi con domicilio en calle Einstein 3779 de esta ciudad; CLAUDIO FRANCISCO

SCANAPIECO con domicilio en calle La Cigüeña 362, entre Mosconi y Eistein de ésta ciudad y CLAUDIO FABIÁN OJEDA con domicilio en calle Racedo n° 4170 de esta ciudad, en causa nro. 17233 seguida a Valenzuela Braian Eduardo por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 21 de enero de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de enero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 1° v. feb. 5

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-01-002902-16/00 Carpeta de Causa N° 5528-17 autos caratulados "Pifano, Roberto Héctor s/Amenazas" - Art. 149 bis, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a ROBERTO HÉCTOR PIFANO y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Pja. Chas de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 524-17 - Causa N° 5528-17 /I.P.P. N° PP-03-01-002902-16/00 - Dolores, 05 de julio de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°).- Declarar al joven Pifano, Roberto Héctor, que acredita identidad con D.N.I. N° 41.675.746, nacido el día 10 de mayo de 1999, en Gral. Belgrano, con domicilio en Pje. Chas Partido de General Belgrano, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 5528-17, I.P.P. PP-03-01-002902-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la localidad de General Belgrano que el menor Roberto Héctor Pifano, se encuentra sindicado en la IPP N° 03-00-003953-16/00 y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por este Juzgado en la Carpeta de Causa 4957-16, a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente...." Dolores, 26 de enero de 2021. Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 5528-17 y habiendo compulsado el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires no consta publicación del edicto diligenciado. En razón de lo expresado oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 524-17 de fecha 05 de julio de 2017 a fin de notificar al menor Roberto Héctor Pifano con DNI 41.675.746 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrado.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-00-001302-17/00 Carpeta de Causa N° 5348-17 autos caratulados "Olavarrieta, Cintia Lorena y Otros s/Hurto - Art. 162", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a GYLDA SILVIA DANIELA OLAVARRIETA y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Colón y Newbery de la localidad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 27 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar a la Menor Olavarrieta, Gylda Silvia Daniela, que acredita identidad con D.N.I. N° 42.569.655, nacida el día 13 de mayo de 2000 en Ayacucho, con domicilio en calle Colón y Newbery de la localidad de Ayacucho, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 5348-17, I.P.P. PP-03-00-001302-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 2°) Encontrándose la menor con medida de internación provisoria y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por haberse dado intervención en anteriores oportunidades a los referidos organismos, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente...." Dolores, 26 de enero de 2021. Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 5348-17, y no constando notificación a la joven encartada de la resolución de sobreseimiento de fecha 27 de abril de 2017, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución referida a fin de notificar a la joven encartada Olavarrieta, Gylda Silvia Daniela por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Ochoaizpuro Dolores. Auxiliar Letrado.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EMANUEL ORDOSGOYTY y CINTIA NOEMÍ TRANGONI, víctimas de autos, en causa nro. INC-16215-1 seguida a Muñoz Lucas por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "n°//del Plata, 28 de Enero de 2021. -Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad asistida correspondiente a la causa N° INC-16215-1 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Muñoz Lucas, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Que conforme surge de los presentes actuados, en el día de la fecha, la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., resolvió: ..."Con lo que finalizó el Acuerdo dictándose la siguiente Sentencia: Tal como ha quedado establecido precedentemente, conforme normativa citada y Arts. 421, 439 y ccdtes. del C.P.P., el Tribunal, por unanimidad, Resuelve: Revocar la resolución dictada con fecha 20 de enero por el Juez de Ejecución, Ricardo G. Perdichizzi, y conceder a Lucas Ignacio Muñoz la libertad asistida, medida que deberá implementarse en el día de la fecha en la instancia de origen, con las condiciones que aquí se imponen. Todo ello en cuanto fuera materia de recurso por la Defensa Oficial y por el propio encausado. Rigen los Arts. 421, 434, 439 y ss. del CPP; 104 y ss. de la Ley 12.256.". Teniendo en cuenta tanto las constancias del principal cuanto los informes agregados oportunamente en estas actuaciones respecto de Muñoz Lucas, considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I.- De conformidad con lo normado en los Arts. 106 y ccdts. de la Ley 12.256. tener presente las condiciones fijadas por la Excm. Cámara Deptal. a Muñoz Lucas bajo las cuales se le otorga el beneficio de la libertad asistida, que deberán ser estrictamente cumplidas bajo apercibimiento de revocarse el régimen otorgado: 1) Fijar domicilio, no pudiendo mudarlo sin previa comunicación al Juzgado de Ejecución o al Patronato de Liberados; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Conseguir trabajo en la medida de las posibilidades del mercado; 4) No cometer nuevos delitos; 5) No tener en su domicilio armas de fuego y no portar armas de ningún tipo en la vía pública; 6) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes; 7) Mantener una entrevista dentro de los 10 días de obtenida la libertad con un profesional que determine la necesidad de realizar un tratamiento psicológico y/o para las adicciones, y en su caso, cumplirlo; 8) No acercarse a menos de 200 metros del domicilio de las víctimas ni mantener ningún tipo de contacto con ellas, por cualquier medio. La libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal 15 de Batán, previo labrarse el acta de estilo (Art. 198 Ley 12.256), obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes.- II.- Convertir, de pleno derecho, a partir del día 16/06/2021 la Libertad Asistida aquí otorgada en Libertad Condicional, salvo que se revocare en forma previa la libertad concedida, manteniéndose las mismas reglas de conducta antes establecidas, las que deberá cumplir en forma estricta bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de revocarse la libertad, (Art. 13 del C.P.), con expresa indicación que desde ese momento, en caso de revocarse el régimen otorgado no se computará como parte de la pena el período de libertad cumplido (Art. 15 CP).- III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.- IV.- Regístrese, notifíquese, líbrese oficio al Patronato de Liberados (Art. 199 y cctes. Ley 12.256) y firme el presente, comuníquese lo actuado al Registro Nacional de Reincidencia y Registro Unico de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad Provincial y a la Seccional correspondiente al domicilio del encartado a efectos de notificarse al causante que deberá comparecer ante este Juzgado el próximo martes 9 de febrero de 2021 a las 09:00 hs., a fin de labrar el acta que norma el Art. 198 Ley 12.256, con expresa indicación en dicha acta de las consecuencias correspondientes al posible incumplimiento de los regímenes de libertad asistida y condicional, haciéndosele saber que de no concurrir en el día y horario fijados, se decretará su captura con mas revocación del regimen de libertad asistida que detenta (Arts. 501 y ccts. CPP y Art 104 ccdts. de la Ley 12.256)." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5217-17 autos caratulados "Solis, Leonardo Gabriel y Otros s/Amenazas - Art. 149 bis", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MICHEL ADAN MORENO y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera Calle 6 esq. 25 de la localidad de Pila, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "...//lores, 23 de enero de 2017... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Solis, Leonardo Gabriel, D.N.I. N° 44.189.026, nacido el día 10 de junio de 2000, hijo de Silvina Paola Solis, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 523 de la localidad de Pila, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 5217-17, I.P.P.03-01-002925-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar al menor Moreno, Michel Adan, D.N.I. N° 45.314.266 nacido el día 10 de julio de 2002, hijo de Blanca Purisima Moreno Orellano con domicilio en calle 6 esquina 25 de la localidad de Pila, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 5217-17, I.P.P.03-01-002925-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-3°).- Declarar al menor Surgen Nahuel, D.N.I. N° 41.097.739 nacido el día 29 de marzo de 2001, hijo de Silvana Camalli con domicilio en calle 20 entre 11 y 13 de la localidad de Pila, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 5217-17, I.P.P.03-01-002925-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del Niño de la localidad de Pila que los menores Moreno Michel Adan, Solis Leonardo Gabriel y Surgen Nahuel, se encuentran sindicados en la presente investigación y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal

en fecha 18 de enero del corriente a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N°13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.-7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de enero de 2021.- Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 5217-17 y en razón de no haberse notificado al joven Moreno, Michel Adan y mayor responsable, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 062-17 de fecha 23 de enero de 2017 a fin de notificar al joven Moreno, Michel Adan con D.N.I. 45.314.266 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Srta. GABRIELA CECILIA GAMBINO y Sr. CASTELLANOS ENRIQUE, en causa nro. INC-15512-3 seguida a Ortiz Joel por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 25 de enero de 2021. - Sin perjuicio de lo actuado, en vista de la modificación del Art. 100 Ley 12256 producida el pasado 18/1/2021, siendo imprescindible en forma previa a resolver otorgar suficiente intervención a las víctimas de autos, y dado que sin perjuicio de haberse librado a las mismas edictos en autos, se ha podido constatar que los mismos podrían residir en domicilios no abarcados anteriormente (Srta. Gabriela Cecilia Gambino en calle 12 de Octubre 3658 1 "A" de ésta ciudad y el Sr. Castellanos Enrique en Av. Independencia 4149 de esta ciudad) ofíciase a los mismos informándosele que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada.... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiéraseles que indiquen si desean ser informadas de las resoluciones que se adopten, así como si desean ser oídas en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituyan un domicilio donde puedan ser notificadas al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndoseles saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desean intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágaseles saber que podrán hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Enero de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa G-21947, caratulada "Cabrera Camila Magali c/Contreras Eduardo Ezequiel s/Protección contra la Violencia Familiar"; Notifíquese a EDUARDO EZEQUIEL CONTRERAS, titular del D.N.I N° 35.120.931, con último domicilio conocido ubicado en la calle Balbastro N° 2844 del Partido de Ituzaingó, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación transcribe: "Ituzaingó (Bs.As), 11 de febrero de 2020... Visto y Considerando... Resuelvo: Primero: Dar por finalizadas las presentes actuaciones, ordenando su archivo (Arts. 1º; 2º; 3º; 4º, 5º; 6º; 7º; 8 y 12º de la Ley 12.569; Art. 384 del CPCC.). Segundo: Dése de baja la medida cautelar decretada en autos, a cuyos fines librese oficio electrónico a la Dirección de Registro de antecedentes del Ministerio de Seguridad. Tercero: Notifíquese al Ministerio pupilar correspondiente. Regístrese. Notifíquese a las partes por medio de la Comisaría competente y Archívese.-" Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte Juez P.D.S.C.J.B.A", "Ituzaingó, Enero de 2021... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar y notificar a Eduardo Ezequiel Contreras la resolución dictada el 11 de febrero del año 2020, que luce a fs. 298, resulta oportuno disponer su notificación por Edictos, los que deberán publicarse -conforme lo usual- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días.-" Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte Juez (P.D.S.C.J.B.A).

feb. 4 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cnel. Pringles Dr. Fernando I. Goñi Pisano Juez, Secretaría Unica, calle Pellegrini Nro. 840 de Cnel. Pringles, autos "Lemos Mirta Noemi c/De La Fuente de Tejerina Dionisia s/Prescripción Adquisitiva" N° de Expediente: 17523-2019 cita a la demandada DIONISIA DE LA FUENTE DE TEJERINA o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Cir. 13, Sec. H, Ch. 117, Mza. 117 B, Parcela 5, Partida 11.924, DH 9711/60, Folio 35/44, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 91 y conchs. de la Ley 5827, mod. por Ley 10.571); 145, 146, 147, 341 y conchs. del C.P.C.). Dr. Fernando Goñi Pisano Juez. 03/12/2020.

feb. 4 v. feb. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana en el "Legajo de Suspensión de Juicio a Prueba Respecto de Brenda Marina Vallejos", formado en el marco de la causa 4812 (I.P.P. 18-01-4186-18, carpeta N° 14815 del Juzgado de Garantías N° 3, sorteo 47/2019) caratulada "Godoy Juan Andres, Vallejos Brenda Marina, s/Robo Calificado por haberse cometido en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de julio de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa respecto de Brenda Marina Vallejos....Por ello, Resuelvo: 1.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de BRENDA MARINA VALLEJOS atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de la suspensión de juicio a prueba otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (Art. 76 ter del C.P.). 2.- Sobreseer a Brenda Marina Vallejos en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones". Fdo. Dr. Daniel C. E. Rópolo, Juez.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Picchioni Claudio Omar s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 65884), con fecha 18 de noviembre de 2020 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CLAUDIO OMAR PICCHIONI, D.N.I. 17.683.703, CUIT 23-17683703-9, con domicilio real en calle Chacabuco N° 118 de la ciudad de Benito Juárez.- Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cra. Gabriela Lujan Ferraro en el domicilio de calle Puán N° 704 de la ciudad de Azul, hasta el día 17 de marzo de 2021 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 27148325524@cce.notificaciones. Se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, gabrielalujanferraro@mail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Fdo.: Dr. Sebastián Sarde, Secretario. Azul, diciembre de 2020.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Claudio Omar y Javier Alfredo Picchioni SH s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 65883), con fecha 18 de noviembre de 2020 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la sociedad CLAUDIO OMAR Y JAVIER ALFREDO PICCHIONI SH, CUIT 30-66748061-9, con domicilio social en calle Chacabuco N° 118 de la ciudad de Benito Juárez. Socios: Claudio Omar Picchioni, DNI 17.683.703 y Javier Alfredo Picchioni, DNI 14.626.372. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cra Gabriela Lujan Ferraro en el domicilio de calle Puán N° 704 de la ciudad de Azul, hasta el día 17 de marzo de 2021 inclusive, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 27148325524@cce.notificaciones. Se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, gabrielalujanferraro@mail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, diciembre de 2020.

feb. 4 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, en estos autos caratulados "Consorcio De Propietarios Escalada 46 Rm c/Protti Osvaldo Gandencio sus Sucesores y Statello Liliana Noemí sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. LM - 18232 - 2018 cita y emplaza a herederos de OSVALDO GANDENCIO PROTTI y LILIANA NOEMÍ STATELLO, para que en el término de cinco días comparezcan en autos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Flores Luis Alejandro solicita Divorcio a Carbajal Jauregui Nélica Esther", (Expte. 19.642) cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca NÉLIDA ESTHER CARBAJAL JAUREGUI a contestar la petición deducida, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145 y 341, C.P.C.C.). Bahía Blanca, 30 de julio de 2020.

feb. 5 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Ceschin Antonio y Otra c/Gomez Verónica Mariel s/Incidente de Reducción de Cuota Alimentaria" (Expte. 53837), cita y emplaza a VERÓNICA MARIEL GOMEZ y de CESCHIN, ESTEBAN ALBERTO comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, febrero de 2021. Dr. Sebastian M. Uranga Moran, Secretario.

feb. 5 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza, en autos "Stoppel Sabina Dolores c/Cattenazzi y Corengia Francisco Rodolfo y otros s/Prescripción

Adquisitiva Larga" a los herederos de ESTHER ZAMBADO, MARIA SIMONA CORENGIA (María Simona Corengia de Cattenazzi), JUANA MARIA CATTENAZZI, FRANCISCO RODOLFO CATENAZZI) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Maxer 1590 Luis Guillón cuya nomenclatura catastral es Cir. I, Sec. C, Chac.I, Fracción II, Parc. 4, Mat. 62.068 de Esteban Echeverría, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días al y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución dictada el día 17/6/2020 que dice: "Agréguese y téngase presente el informe de conclusión final acompañado por el Servicio Local. Atento que se ha peticionado la guarda a pariente del niño SANTINO NICOLÁS STEFANETTO a favor de los Sres. Domes y Padillos, póngase en conocimiento a la Asesoría de Menores. Dada la grave situación epidemiológica que estamos atravesando, no se podrá llevar a cabo el contacto con el niño, los guardadores y los progenitores (Art. 642 -su argumento- 707 y cdts. C.C.C.N. y 12 C.D.N.), circunstancia avalada por lo establecido en el Art. 7 inc. b. de la Res. 480/20 de la S.C.J.B.A. Por lo tanto, previo a poner en conocimiento a la Asesoría dese intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin de que tome contacto telefónico con los pretensos guardadores Sres. Domes y Padillos, y con el niño; en cuanto a la progenitora la Sra. Stefanía Stefanatto córrase traslado de la petición efectuada por el Servicio Local digitalizada con fecha 16/6/2020, para que en el término de 5 (cinco) días se presente con patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento de resolver las presentes conforme a las constancias de autos. Notifíquese.", ello bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver conforme lo peticionado por el organismo administrativo. El auto que lo ordena se dictó el día 7/9/2020, en las actuaciones "Stefanetto Santino Nicolas s/Abrigo" (C. 73299) y dice: "Atento la imposibilidad de notificar a la progenitora de lo resuelto el día 16/7/2020, ya que se ha librado oficio a la Cámara Electoral y no se ha obtenido información (16/7/2020), a su vez el oficio dirigido al domicilio informado por el Servicio Local como perteneciente a la progenitora (3/7/2020) se ha comunicado que no vive más allí y por último se notifico mediante whasapp al número supuestamente de la progenitora y el mensaje no fue contestado; se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días en forma gratuita (Arg. Art. 1 Ley 8593) a la Sra. Stefanetto haciéndole saberlo resuelto el día 16/7/2020". Dra. Graciela Edith Garcete, Juez". Gral. San Martín, 2 de febrero de 2021. Dra. María Mercedes Hermelo, Auxiliar Letrada.

feb. 5 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de CÓRDOBA, JÉSUS CANDELARIO y/o CÓRDOBA, CANDELARIO DE JESÚS para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Penida Miguel Angel c/Córdoba Jesús Candelario s/Escrituración" en relación al dominio del inmueble Matrícula 156.587 La Plata (55); Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Chacra 52; Manzana 52d; Parcela 9; Partida 209677 (55), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). La Plata, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a TABARES PAOLA ANDREA titular del DNI Nro 30.487.687 y al Sr. DI SALVO JUAN JOSÉ titular del DNI Nro 27.236.308, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Di Salvo Tabares Agustina s/Abrigo": "La Plata, 28 de enero de 2021 I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Asesora de Incaces N° 2, en representación Agustina Belén Di Salvo Tabares, DNI 48.647.880, nacida el día 28 de marzo de 2008, hija de la Sra. Tabares Paola Andrea titular del DNI nro 30.487.687 y del Sr. Di Salvo Juan José titular del DNI nro 27.236.308, en estado de adoptabilidad en virtud de encontrarse en estado de desamparo (Art.3, 9 y 20 CDN, Art. 607 inc. c) CCCN); II) Comuníquese al Registro Central de Guarda con fines de Adopción, solicitando la remisión de los 20 legajos más antiguos de postulantes, comunicándose mediante fase II. Asimismo, a fin de cumplimentar la tarea y a efectos de agilizar la búsqueda de postulantes, y las particularidades del caso ameritan una pronta resolución, solicítase del Registro Central de Adopción búsqueda de postulaciones en base al Art. 21 bis ac 3607 y posterior remisión mediante listado de guardadores con fines de adopción. III) Oficiése al Servicio Local y Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (art.14 y 15 Ley 14.528) Regístrese. Notifíquese. De resultar menester, publíquense edictos y en el diario de mayor tirada, así como dése vista al Ministerio Público en su despacho." Dra. Silvia Andrea Mendilharzo. Jueza.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Eizaguirre 2671 PB, San Justo, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, ha dispuesto notificar lo siguiente: "San Justo, // de diciembre de 2020. En atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de incapaces, y en vista a los reiterados intentos de notificación a la progenitora de la joven de autos en las presentes actuaciones como en sus conexos, desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 12 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a la Sra. IBARRA JÉSICA PAOLA, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero del 2021 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.), durante el estado de emergencia sanitaria deberá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1544188523, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjese constancia en los instrumentos a

librarse que se cita y emplaza a la Sra. Ibarra Jéscica Paola, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos....Mariela Mercedes Di Napoli. Juez". San Justo 14 de mayo de 2019. Autos y vistos...Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y la Convención de los Derechos del Niño...Regístrese. Notifíquese. Dr. Rubén Darío Alfano, Juez Subrogante". San Justo, febrero del 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-2856-2017 - 6524, caratulada: "Rotella Testa Fabio Luis s/Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FABIO LUIS ROTELLA TESTA, de la siguiente resolución: "///cedes, 02 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Los de la presente Causa Nº ME-2856-2017-6524, caratulada "Rotella Testa Fabio Luis s/Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 07 de diciembre de 2017, se citó a las partes a juicio (fs. 49) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo de los delitos de amenazas y daño, todo ello en concurso real, previsto y reprimido por los Arts. 149 bis, inc. 1º y 183 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del Código de Rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Fabio Luis Rotella (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real previstos y reprimidos por los Arts. 149 bis, inc. 1º y 183 del C.P. del C.P. En virtud de lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante." Mercedes, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-2987-2017-6542, caratulada: "Suarez Ramon s/Robo Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RAMON SAUREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado, notifíquese al imputado Suarez por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 02/02/2021. Juez Subrogante."

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Eizaguirre 2671 PB, San Justo, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, ha dispuesto notificar lo siguiente: "San Justo, // de diciembre de 2020.-... desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 12 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a la Sra. IBARRA JÉSCICA PAOLA, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero del 2021 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). durante el estado de emergencia sanitaria deberá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al Whats App Nº 1544188523, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a la Sra. Ibarra Jéscica Paola, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos...Mariela Mercedes Di Napoli, Juez". San Justo 14 de mayo de 2019... Autos y vistos...Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y la Convención de los Derechos del Niño... Regístrese. Notifíquese. Dr. Rubén Darío Alfano, Juez Subrogante". San Justo, febrero del 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-283-2020-7835, caratulada: "Falcon Juan Ignacio Alejand s/Hurto Simple en San Antonio de Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al

nombrado JUAN IGNACIO ALEJAND FALCON, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándose las a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (Arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Notifíquese la presente a las partes técnicas mediante cédula, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y al Señor Defensor Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio, y podrá ser compulsada en los estrados de este Juzgado, con las correspondientes medidas de higiene, seguridad y prevención que exige la pandemia de COVID-19. Requierase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (Arg. Art. 121 del CPP). Hágase saber. Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 26 de junio de 2020".

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° ME-3414-2019-7791, caratulada: "Perez Micaela s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MICAELA PEREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese a la imputada Micaela Perez por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 01/02/2020. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

feb. 5 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3456, seguida contra ALEXIS JAVIER ALDERETE, en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal -II hechos- y Amenazas Coactivas en Concurso Real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Alderete (de nacionalidad argentina, con D.N.I. nro. 38.230.578, nacido el 18/03/1994, en Merlo, Buenos Aires, hijo de Javier Alderete y de Rosana Lione, con último domicilio en la calle Trafal 1542 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Detención (Arts. 129, 303, 304 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente. "Merlo, febrero de 2021. Atento al estado de autos, previo a resolver en lo término de los Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Javier Alderete por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Disponer Su Detención (Arts. 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal). Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, febrero de 2021. Bonanata María Luján. Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2220 (I.P.P. N° 10-00-011548-20) seguida a "Alexis Nahuel Miguez, por el delito de Hurto", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS NAHUEL MIGUEZ, con D.N.I. N° 38.854.223, de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de enero de 1995 en la localidad y partido de Morón, hijo de Mirta Graciela Alarcón y Oscar Miguez; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "MLC Ciudad de Morón, 1° de febrero de 2021. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti corrase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Nahuel Miguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). 2. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 1° de febrero de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALCIDES HORACIO QUIROZ, DNI 28.514.412, en la causa Nro. 4226, que por el delito de "Hurto Calificado y Defraudación en Bahía Blanca", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Agustina García Cesio. Auxiliar Letrada, cargo de quien suscribe.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. GIMENEZ GUILLERMO Y MELISA, víctimas de autos, en causa nro. INC-14946-4 seguida a Correa Emanuel Hugo Alberto por el delito de Robo Agravado y Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "Merlo, 15 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos:... A su vez, y sin perjuicio que las víctimas de autos, Sres. Gimenez Guillermo y Melisa, fueron emplazadas en el marco de la incidencia mencionada

anteriormente, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223-495-6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf//del Plata, 1° de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Melisa Sabrina Gimenez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Montolivo del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos "Maldonado Mario Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte.: LP-24331-2020, se ha decretado con fecha 22 de julio 2020, la Quiebra de MARIO DANIEL MALDONADO, D.N.I. N° 26.251.546, argentino, con domicilio en calle 116 n° 2094 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs. teléfono de contacto (011)4948-7623. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día 31/03/2021 a las 18:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com. La sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- solicita que los acreedores consignen un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta abierta en autos Cuenta: 2050-027-0036904/7. CBU: 0140114727205003690475 CUIT 30-999139260 y luego enviar copia de la transferencia bancaria realizada en formato PDF a la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5 de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 7/07/2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 1/10/2021 el informe General. La Plata, noviembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Por cinco días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de ARIEL RODOLFO VERA, DNI 21.521.325, con domicilio en calle 177 y 31 N° 216 de Berisso. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 31 de marzo de 2021 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudiossiafas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 7 de julio de 2021 y la del Informe General para el día 1 de octubre de 2021. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Vera Ariel Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP - 76728 - 2019. Diciembre, 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, hace saber que en los autos caratulados "Romero Juan Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-41278-2020, con fecha 03 de diciembre de 2020, se ha decretado la quiebra de JUAN ALBERTO ROMERO, DNI 28.366.700, CUIL 20-28366700-7, con domicilio real en calle 66 Nro. 2666 1/2. entre 148 y 149 Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As., habiendo sido designada Síndico la Cra.

María Lucrecia Echeverría, con domicilio legal, calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención previa solicitud de turno, a Celulares 221-4817936, 221-5085628, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., verificación presencial. Los acreedores que opten por presentar los pedidos de verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 05 de mayo de 2021, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de agosto de 2021 e informe general el día 27 de octubre de 2021. La Plata, 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE MARIANO MACHADO, D.N.I. N° 35.999.533, nacido en Ramallo, Provincia. de Buenos Aires, el 28/03/1992, hijo de Juan José Machado y de Jorgelina Cardozo con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 59 del Barrio Paiva, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4454, IPP- 16-00-008987-16, caratulada: "Andrada Luis Hugo Gabriel - Robo Resistencia a la Autoridad - Martinez Alejandro Nicolas- Robo - Resistencia a la Autoridad - Pizzano Fabian Antonio - Robo - Resistencia a la Autoridad - Usurpación de Propiedad - Martinez Gisela Alicia - Usurpación de Propiedad - Machado Jose Mariano - Usurpación de Propiedad - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1º de febrero de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en su presentación electrónica de fecha 30 de diciembre próximo pasado y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su escrito del día 15 de diciembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Mariano Machado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4454 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación de Propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4454. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1º de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile Vicepresidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a VARELA PERALTA KEVIN LEONEL, en causa N° 0700-86-16 seguida, en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados del pronunciamiento dictado el día 27 de junio de 2018, obrante a fs. 245/246 de lo obrados principales, en el que se resolvió: "I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera contra Kevin Leonel Varela Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 04 de enero de 2016, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, calificado como constitutivo del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y cc. del C.P. II. Sobreseer a Kevin Leonel Varela Peralta por el hecho descrito en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0700-86-16, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.Pr.P... Notifíquese a las partes, regístrese y, consentido que sea el presente, comuníquese. Fdo. Dr. Nicolás Plo (P.D.S.). Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria". El auto que dispone el presente dice: " //mas de Zamora, 18 de agosto de 2020. Visto y Considerando:... No restando cuestiones pendientes, por los motivos expresados y por los argumentos dados en mi carácter de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.P. y Art. 3º de la Resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Resuelvo: Disponer la publicación de edictos en el boletín oficial, durante el término de cinco días, a efectos de notificar al justiciable Varela Peralta Kevin Leonel del pronunciamiento dictado el día 27 de junio de 2018, obrante a fs. 245/246, en el que se resolvió: I. Declarar extinguida la Acción Penal que se siguiera contra Kevin Leonel Varela Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 04 de enero de 2016, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, calificado como constitutivo del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y cc. del C.P. II. Sobreseer a Kevin Leonel Varela Peralta por el hecho descrito en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0700-86-16, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.Pr.P. Notifíquese a las partes... a cuyos efectos líbrese el correspondiente oficio, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del Artículo 129 del C.P.P. Artículo 129 del C.P.P. Notificar a las partes actuantes". Fdo. Dra. Mariela G. Aprile, Juez. Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano. Banfield, 01 de febrero de 2021. Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso de Cirianni, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, hace saber que en autos "Veliz Maria Teresa s/Quiebra(Pequeña)" Expte. 128.823, se ha decretado con fecha 13/11/20 la Quiebra de la SRA. MARÍA TERESA VELIZ (D.N.I. 35.607.496) con domicilio real en calle Luciano Arrué N° 1140 de Mar del Plata., designándose como Síndico Judicial C.P.N. Rosana Di Iulio, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa velizmariateresa128823@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder (conf. Art. 88 inc. 4º L.C.Q.), 4) Establecer el día 26 de marzo de 2021 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. 5) Fijar como fecha de presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 7 de mayo de 2021 y 18 de junio de 2021, respectivamente. Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ORLANDO FABIAN ROMERO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 41533-20 caratulada "Romero Orlando Fabian s/Amenazas, Resistencia a la Autoridad -9999-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1º de febrero de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Orlando Fabian Romero la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.52/55, más lo manifestado por la Defensa a fs. 56. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1º de febrero de 2021. Gryns Sebastian Alejandro.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a local comercial dedicado al transporte denominado DHL LOCAL COMERCIAL RIPSA Y LOCAL COMERCIAL "COREFIN" en causa Nro. INC-17103-1 seguida a Ledesma Javier Esteban por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de diciembre de 2020. Advertiéndose que se ha omitido notificación a la víctimas en los presentes autos, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente a los domicilios a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., o vía mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de interés de ser notificada respecto del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a CARLOS ALBERTO BLANCO y JONATHAN LEONEL NOGUERA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 29101-20 caratulada "9922 - Blanco Carlos Alberto, Noguera Jonathan Leonel s/Lesiones Leves, Violación de Domicilio, Resistencia a la Autoridad, Daño, Amenazas - 9922-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1º de febrero de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Carlos Alberto Blanco y Jonathan Leonel Noguera la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 105/109 y 110/114, más lo manifestado por la Defensa a fs. 119. Citéselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 1º de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. ANDREA FABIANA LORENZO en causa nro. 17204 seguida a "García Miguel Angel por el delito de Abuso Sexual" la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante García Miguel Angel a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple, impuesta por sentencia de fecha 18 de noviembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se

tendrá como no pronunciada el día 18 de noviembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de noviembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de noviembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de diciembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de diciembre de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de diciembre de 2020. Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria". "/del Plata, 21 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)...c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio; 2) Someterse al contralor del patronato de liberados; y 3) Dar cumplimiento a la prohibición de cualquier tipo de contacto con la víctima J.V.R y su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al Decreto Reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase la presente causa al Archivo Departamental a los efectos que se obtenga copia de la sentencia dictada en autos, el cómputo de pena. Fecho, debidamente certificadas las mismas se remitirán al Organismo correspondiente más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-01-001759-17 del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 6952 del Juzgado en lo Correccional nro. Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos Sra. Andrea Fabiana Lorenzo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 6399-18, autos caratulada "Micaela Belen Varela s/Lesiones Leves y Amenazas", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278. II). Que se encuentra agregado en autos a fs. 203 copia simple del certificado de nacimiento desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 7 de junio 2001 siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III). Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como lesiones leves y amenazas. IV) Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor NO PUNIBLE, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja

comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente al menor MICAELA BELEN VARELA nacido el 7 de junio de 2001, Argentino, con DNI N° 43.196.173, hijo de María Elisa Olazabal y de Julio Daniel Varela, con domicilio en Calle Boero Nro. 854 de la localidad de Ayacucho en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como lesiones leves y amenazas por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven. Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEJANDRO GABRIEL ENCISO, D.N.I. 40.997.191, que en la causa N° 15452 (I.P.P. N° PP-18-01-005112- 17/00) caratulada "Enciso, Alejandro Gabriel s/Desobediencia - Art. 239" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de febrero de 2019. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Gabriel Enciso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 C.P) hecho acaecido en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires el día 25 de junio de 2017, en perjuicio de la administración de pública y por el cual se lo notificara a tenor de lo normado en el Art. 60 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.-" Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, al 01° día del mes de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO ARNALDO ALVAREZ, paraguayo, instruido, nacido el 29 de octubre de 1989, hijo de Heladia Alvarez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 3106 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 3 de septiembre de 2020... cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional".

feb. 5 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Castillo, Gloria Vanesa s/Cambio de Nombre" Expte. N° 64556, que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos GLORIA VANESA CASTILLO solicita la supresión del apellido paterno "Castillo" y su reemplazo por el apellido materno "Breden", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2020.

2° v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en avenida Colón N° 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Diaz Corei Santino s/Cambio de Nombre" (Expediente número 64525), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos SANTINO DIAZ COREI solicita la supresión del apellido paterno "Diaz" y la conservación de su apellido materno "Corei", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2020.

2° v. feb. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul comunica que en autos "BRANDAN, FRANCO s/Materia a Categorizar" (Recaratulado) Expte. N° OL-417-2020 se ha iniciado el pedido de Supresión de Apellido y hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Ello en razón de lo ordenado por el mencionado Juzgado, que a continuación se transcribe: "Olavarría, 28 de octubre de 2020 (...) Consecuentemente, publíquense edictos en el Boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de Supresión de Apellido formulado haciéndose saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación" (...) Fdo. Dr. Arrondo, SantiagoGuillermo. Juez. Publíquese Edictos una vez por mes durante dos meses. María Daniela Alvarez, Secretaria.

2° v. feb. 5

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE MARÍA GIUGLIANO. Morón, 2021.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LOPEZ. Morón, diciembre de 2020.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA ESTHER SEEWALD. Dr. Leandro Larumbe. Coronel Suárez, 28 de febrero de 2020.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, HUGO ADOLFO. Dra. Marcela A. Wagner, Secretaria. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2019.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN MIGUEL ÁNGEL MARANO. La Plata, 28 de diciembre de 2020.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER NARDI. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MIRTA BIGLIANI. Bahía Blanca, febrero de 2021.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PARIS JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.
fe. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GRIPPALDI ROBERTO OMAR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORBACH ROSA. Tres Arroyos, febrero de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante APREA MARIO ARTURO y MANSILLA DELIA LAURA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MERCURI ADOLFO PATRICIO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020. Dr. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR BAI (D.N.I. 10.860.509). Azul, 1 de febrero de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BLANCO y MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. Lomas de Zamora, 2021.
feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARI, ALCIDES AIMAR. Junín, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CIARALLI PATRICIO RONZIO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR VACCARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ QUINTANA RAMON MARIA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ FELIX PROSPERO y MIRANDA DOMINGA DE JESUS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESBERT ELENA DEL VALLE. San Justo, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSKOPF NORBERTO FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ATILIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUDIO JUAN. San Justo, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO PABLO BUFFA. San Justo, 1° febrero de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLETTI ISABEL MABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA MIGUEL ANGEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMÓN GONZALEZ GONZALEZ. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMPESTA CARLOS ALFREDO. La Plata, 1 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEPLASIDO ESTHER ANGÉLICA. La Plata, 1 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBACCIO ELIO LUIS y SCHODA MARGARITA. La Plata, 1 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENARD RAMON DANIELE, DNI 5.200.207. Brandsen, 1 de febrero de 2021. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO OSVALDO RAJICH. La Plata, 1° de febrero de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GARRIDO MOLDES. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de NELDA EDTH MORALES. La Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RENE RECABARREN. La Plata, 1 de febrero de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Número 16 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: NORBERTO ALFREDO ESPINOLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCHILI FILOMENA. La Plata, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA MACCHIOLI y de JORGE LUIS OLIVERO, dicha publicación procede por un (1) día en el Boletín Oficial. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Da Rocha Alves, Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. MO-29657-2020), cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO DA ROCHA ALVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS FRANCISCO RESSIA, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y Com.). Morón, 29 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AHMED BARADEI. Morón, 30 de diciembre de 2020.
feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOBEL ANA FELICIANA (DNI F N° 3.279.957). Mar del Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25330-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUBILEDT ELSA MAGDALENA - LC 5.311.603 - . Mar del Plata, 15 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos del Sr. OSVALDO MIGUEL TORNIELLI (LE 5.369.475) a que se presenten en los autos caratulados "Tornielli Osvaldo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato"- Exp. N° 25496, a fin de hacer valer sus derechos.
feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26954-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA AGUIRRE DORA - DNI F 828378. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Guerra Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 63866, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de HUMBERTO GUERRA. Pergamino.
feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA LIGNAC JULIO ALBERTO. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OREJA SUSANA AMANDA. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MACAIONE y de HAYDEÉ SANTIAGA NATIVIDAD SAMPAOLI NASCA y/o HAYDEÉ SANTIAGA NATIVIDAD SAMPAOLI y/o HAYDEÉ NATIVIDAD SAMPAOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDI GABRIEL JOSE. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLVERINI ALBINO JUAN ORESTE Expte 4178/2016 "Polverini Albino Juan Oreste s/Sucesión Testamentaria". Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARODI RICARDO ALFREDO. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2020. Cabrera Veronica Vanesa. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO OSCAR ALFREDO. Pergamino, diciembre de 2020.
feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES JUAN ALBERTO. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYO RAMÓN GARCÍA. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ NICASTRO. Graciela Barbieri, Jueza.
feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBALDI EDUARDO SANTE. Pergamino, 30 de diciembre de 2020.
feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA PATARACCHIA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUJÁN ÁNGELA CORANI. Colón (B), de diciembre de 2020. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CARMELO DE LEÓN y JORGE DANIEL DE LEÓN y MARÍA TORIBIA VEGA. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Neculqueo Mariano y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 94887, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR MARÍA NADIA y/o SOTOMAYOR MANSILLA MARÍA NADIA y/o SOTOMAYOR MANSILLA MARÍA NADIA. Bahía Blanca, 01 de febrero de 2021. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALINA PEREZLINDO. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta y días a herederos y acreedores de PIEROTTI LINO DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS. Puán, 30 de diciembre de 2020. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA AMANDA ARCE. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARA JUAN ALBERTO. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2020. Cabrera Verónica Vanesa.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ NILDA ESTER. Puán, 28 de diciembre de 2020. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ AURELIO y GUTIERREZ RITA DELMIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBILLA RAUL ANTONIO. Puán, 30 de diciembre de 2020. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA CORDOBA. Coronel Suárez, 23 de diciembre de 2020. Wagner Marcela Andrea.
feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA OSCAR EDUARDO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO JOSE ALBORNOZ. Morón, Secretaría, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL DELRIEUX. Bahía Blanca, febrero de 2021. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón nº 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector "G" Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO JORGE PORRIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 01 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA NOEMI DIAZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 02 de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLPERS GUILLERMO ALEJANDRO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Pellegrini 840 de la localidad de Coronel Pringles, en autos "Espil, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N°19048-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ESPILO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Coronel Pringles, 1° de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ RUBEN ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 1° de diciembre de 2020. Dr. Damián Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MARGARITA DEGIORGIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DEL VALLE DORIA y Don FORTUNATO ENRIQUE NIETO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZALESKY MAGDALENA JOSEFA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Damián Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS VIRGINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GASPAS GENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MAGDALENA PIRONI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO STEEGMAYER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MERENDA y NOEMI ZULEMA MAIDANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDGAR ZALAZAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA GIGENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS TAMBURLINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMALIA LANNUTTI, (DNI n° 3.265.443) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lannutti Amalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP-26209-2020 (RGE: MP-26209-2020). Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Valdez Joaquín Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDEZ JOAQUÍN ANÍBAL DNI 20.555.445 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA ANGELICA MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIANA ALEJANDRA PORTILLO, en los autos "Portillo Fabiana Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 01 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE BILBAO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar Del Plata, en autos caratulados "Penna Héctor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 128901 en fecha 30 de diciembre de 2020 ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de HÉCTOR HUGO PENNA DNI 8.429.393. Procediéndose a la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C y Art. 2340 2° pfo. del CCYCN). Mar Del Plata, 06 de enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar Del Plata, Expte. n° 128900 cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GARCÍA NAVARRO JOSÉ MARÍA DNI M 5.327.825, bajo apercibimiento. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LODATO y ENRIQUE MARIO SIMONETTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FALABELLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante EULOGIO CARLOS ECHEVARRIA DNI 5.362.595 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSARIO SFORZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO DELEO y MARTA DORA TOSCHI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 3 de diciembre de 2020. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6, de la Localidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oyarzabal Darío Torcuato y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 66911/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ILDA ROSA y de OYARZABAL DARIO TORCUATO. General San Martín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KELETZIAN EPRAXIE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Damián Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA FRANCISCO SOLANO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 1 de febrero de 2021. Dr. Damián Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GRILLO. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Doctora Daniela Galdos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA MARGARITA GOROSITO (DNI: F 3.668.349), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gorosito Rosa Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 59687. Dolores, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "CANIZO PEDRO ALFEO y VARGAS MARÍA PETRONILA, PEDRO ALFEO y MARÍA PETRONILA s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 4731501. Febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUBINO JORGE MIGUEL. Gral. San Martín, 2 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FRANCO SIXTO. Gral. San Martín, 2 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA AMALIA ZELAYA, FAUSTINO CESAR MORALES y de ROSA NORA MORALES. Gral San Martín, 1 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OTTO OSCAR TORRES y DOMINGA ERMINDA LAGARDE. General San Martín, febrero de 2021. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE DAL LAGO. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25617-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRONI HUMBERTO OSCAR - DNI M 4.496.124. Mar del Plata, 2 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINEZ. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL SALTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DELLA PAOLERA MERLISANO FERNANDO LUIS. Gral. San Martín, 2 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-25829-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRAGLIEVICH HECTOR FRANCISCO - DNI M 4.622.586. Mar del Plata, 6 de enero de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FIGUEROA. General San Martín, febrero de 2021. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGUSTIAS RAMOS GARCIA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21628-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ JOSEFA BERNARDA - DNI F 3.224.367. Mar del Plata, 4 de enero de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ SILVEIRA. General San Martín, 01 de febrero de 2021. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ELSIO BACCAGLIONE. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA, JULIA SELVA y BELLA SALVADOR. San Martín, 30 de diciembre de 2020. Dra. Gil Coscia María Sol, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA GARCIA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO FLORENZANO. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA COMERCI. Rojas (B), diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA JOSE ANTONIO y REYNOSO TEOLINDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARI ADOLFO JULIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARDI, SANTIAGO AMADEO. San Justo, febrero de 2021. María L. Galván Viviani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, cargo de la Jueza Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Echeverría, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Migueles N° 1491 de la Ciudad y Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Araldi, Edgardo José s/Sucesión" (Expte. N° 7295-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARALDI EDGARDO JOSÉ. Magdalena, 1° de febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Riarola, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RECARTE ISABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA ABARZUA FROILAN y/o ESPINOZA FROILAN. Bahía Blanca, 02 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ILDA HAYDEE. Pigüé, 28 de diciembre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTAZINI JUAN CRUZ. En la ciudad de San Nicolás, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de CHIPOLLINI ANTONIO ISMAEL. San Nicolás, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ATENCIO y ESTER FERREYRA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GORBARAN HUGO RUBEN. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN MIGUEL MARANO. La Plata, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN MARTINEZ. San Nicolás, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AUTENENCIO VIZCARRA o VIZGARRA. Ramallo, 2021.
feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELISA FLEITAS. La Plata, de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NOLBERTO ERNESTO BRUZZESI. Ramallo, 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OSMAR GUSTAVO MAIZ (DNI 13.689.594) y NELIDA CAROLINA FITTIPALDI (DNI 3.551.209) . La Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CONTRERAS. Arrecifes.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA AZCONA y GALO BULLON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEVERO DIAZ. La Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA AIDA MALACALZA. Ramallo, 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEITIA IGNACIO EUGENIO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO FRANCISCO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUINTA OTILIA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUBEN ETCHART. Lobos, 2 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISAVEL PAZ, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CELA, JORGE GUILLERMO . Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los acreedores y herederos de Don PAREDES RODOLFO GODOFREDO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS SERGIO SALINAS CONTRERAS y AIDA PAULA CANTOS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CASTAGNETO ARMANDO BLAS, TONEGUZZO PALMIRA y/o CASTAGNETO NORMA BEATRIZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO HISAMATSU. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTIEL CRUZ POLONIO y MONTIEL JORGE COSME. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO FRANCISCO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, DNI N° 8.703.983 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez Luis Alberto s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MP-26958-2020 (RGE: MP-26958-2020). Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020. Marcela Patricia del Río. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR PABLO VERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON UBALDO ARAUJO. Morón, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23125-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI SILVIA LUCIA - DNI F 5.988.242. Mar del Plata, 2 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05, Secretaría Única, de Lomas De Zamora, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANOLAROS DEMETRIO. Para que en el plazo de treinta días (30) lo acrediten. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAURE MARIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24685-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZABALA ROQUE ABEL - DNI 12.880.025. Mar del Plata, 2 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24121-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAPIA LUIS CLAUDIO - DNI M 8.293.181. Mar del Plata, 2 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ADRIANA SOFIA HELMUR. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24121-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAPIA LUIS CLAUDIO - DNI M 8.293.181. Mar del Plata, 2 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20185-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REPRESAS ANTONIO OSCAR - DNI M 4.033.239. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VUOSO MIGUEL ANGEL, titular de DNI 6.188.446 a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS VECCHI. Bahía Blanca, 2021.- Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23620-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOUBEE HECTOR ALFREDO - DNI M 5.305.380.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NELLY SABALICH SIMONELLA. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL OMAR RUIZ y ANTONIA ALBA IURASZKIEWICH . Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA DEMETRIA TARIFA (DNI 10.513.901. Mar del Plata, 1° de febrero de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA INES PONTIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Morón, con domicilio en calle

Almirante Brown Esquina Colón, 1er Piso de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra Roxana Patricia Ayale en autos caratulados "Galve Alejandro Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte Nro MO-32006/2020) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALVE ALEJANDRO FERNANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELENA D'ADAMO (DNI F 3.646.016. Mar del Plata, 1 de febrero de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a Cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATUCHESKI, DOMINGO. Morón, 16 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO BERMUDEZ y LUCIA PALADINO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KERSZ LEONARDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSTA MANUEL. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IARRAR MANUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2020. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RUIZ. Lomas de Zamora, 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GIMENEZ, MI 5939613. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.10 Secretaría Unica, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO FERNANDO CASTILLO GALAZ. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAVALLOTTI ANA ELISA y URBANI MARIO DIEGO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de octubre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAVALLOTTI ANA ELISA y URBANI MARIO DIEGO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de octubre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTILIA ROSA BANDIERA. Mar del Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5236-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA MARIO ABEL - DNI M 8614831. Mar del Plata, 1 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña RAMONA LEONOR PORTILLO. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIANA TOLEDO. Junín, 02 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MALATTIA. Rojas (B), diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18274-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOUZO WALTER - DNI 16854158. Mar del Plata, 1 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERT RAMÓN VAZQUEZ. Lomas de Zamora, febrero de

2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGHERINI HECTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 1 de febrero de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SURANITI NELIDA NOEMI, DNI: 4928383 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUANUCO JUAN CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 1 de febrero de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Alte. Brown 2241, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIQUE, JULIO CESAR DNI 5.316.279 a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carrique, Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MP-25993-2020) que tramitan ante este juzgado. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO FAUSTINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAGHELLI MAGDALENA ANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ISAAC. Mar del Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAMIREZ. Moreno, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BEDOURET. Moreno, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ JUAN DOMINGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA SAN NICOLAS. Pinamar, 13 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASCO MARCELO MARIANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE GONZALEZ ORONO, D.N.I. N° 5.320.931, en los autos "Gonzalez Orono Mario Enrique s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 71475.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos cartulados "Lens, María Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 40202-20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA OFELIA LENS, DNI F1.761.180. Chascomús, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, en los autos caratulados "Bulggiani, Oscar Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 39992) cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR LUIS BULGGIANI. Chascomús, febrero 01 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBILOTTA, JOSÉ. Carhué, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANADEIRO FRANCISCO. América, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho respecto los bienes dejados por DELIA HAYDEE GONZALEZ. (Art.2340 y 2441 del CC y CN y 734 CPC). Mercedes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don GORZA JOSE HECTOR. 9 de Julio, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR OSCAR MAS. 9 de Julio, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, JOSEFA. Nueve de Julio, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA MARIA CRISTINA GIANCOLA. Marcos Paz, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO LUIS SAVAGE MANNY, Mercedes, 11 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA MARIA BYRNE. Mercedes, 11 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MINETTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JUAN PEDRO SCHECHTEL. Mercedes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GABRIEL MARINA. Mercedes, 22 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña EVA ROGELIA LOPEZ y de Don NICOLÁS GONZA. Marcos Paz, a los 1 días del mes de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREGOSI JORGE LUIS. Mercedes, 30 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FABIAN MARTIN DA SILVA, para que en dicho plazo se acrediten (Art. 734del CPCC). Mercedes, 17 de diciembre de 2020. Baldassini Pablo Alejandro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MATEO RIOS. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CHACON y CESAR SEGUNDO PEREZ. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARCELO ALEJANDRO TITO. Mercedes, 25 de enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA CLOTILDE MACKINLAY y CARLOS SCHREYER. San Andrés de Giles (B), febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA TERESA MASTROGIACOMO y OSCAR NORBERTO BEDINI. Mercedes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO PEDRO PAPALEO. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, a cargo del doctor Eduardo Banchemo, del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle Rivadavia 113, de la Localidad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "CABRERA JUAN ALBERTO s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 64776), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 02 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN CAPRARA y GENARO SALVADOR CAPRARA. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ROSA FIORENTINO. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA SALVADOR (Artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSONE TERESA AMELIA. Mercedes, 1 de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORTHIRY ALFREDO (M.I. 5.362.054). Azul, 2 de febrero de 2021. (NM). Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STALLDEKER MARTINA (D.N.I. N° 4.627.135). Azul, 1 de octubre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS NOEL ANDIARENA, DNI N° 5.356.030, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA INÉS CAPECCE (D.N.I. 4.887.079). Azul, 1 de febrero de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA PIU (DNI 16.626.690). Tapalqué, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de Doña LIDIA ISABEL SIRIS, D.N.I. N° 13.988.598. Tapalqué, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS ARTURO MOYANO, D.N.I. N° 5250647. Tapalqué, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IGNACIO TIRSO BRIZUELA y MARIA BEATRIZ URETA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO LOPEZ. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONEL GENOVEVA DEL TRÁNSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAÑAS y ETHEL NERY DE ROBLES. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARROSA JOSE JOAQUIN.

Nómina de Diarios Inscritos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**VALOR DEL JUS**

Acuerdo 3871 (De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967) A partir del 21 de octubre de 2017 \$972	Acuerdo 3890 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$1000 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$683
Acuerdo 3869 (Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593) A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664	Acuerdo 3903 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de julio de 2018 \$1150 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2018 \$785
Acuerdo 3867 A partir del 01 de diciembre de 2016 \$546 A partir del 01 de enero de 2017 \$557 A partir del 01 de marzo de 2017 \$601 A partir del 01 de agosto de 2017 \$634 A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664	Acuerdo 3909 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$1190 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$813
Acuerdo 3913 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de octubre de 2018 \$1300 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de octubre de 2018 \$888	Acuerdo 3945 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de julio de 2019 \$1643 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2019 \$1123
Acuerdo 3918 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2018 \$1320 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2018 \$902	Acuerdo 3947 (Art. 9 de la Ley 14967) A partir del 01 de julio de 2019 \$1651 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2019 \$1128
Acuerdo 3935 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de marzo de 2019 \$1419 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de marzo de 2019 \$969	Acuerdo 3953 (Art. 9 de la ley 14967) A partir del 01 de septiembre de 2019 \$1716 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de septiembre de 2019 \$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$1489



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducci	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
